

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.382)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de la Concejal María Cristina Usandizaga, mediante el cual solicita que la plaza sita en calle Garibaldi al 3400, entre Iriondo y Pje. Lett denominada por los vecinos "Santa Isabel de Hungría", se asiente como tal en la nomenclatura oficial de la Municipalidad de Rosario

La Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha dictaminado en sentido favorable a la regularización de la denominación de tal espacio público, expresando en su dictamen: "...

Esta Comisión, teniendo en cuenta que tal denominación, si bien no figura asentada en la nomenclatura oficial, constituye una decisión colectiva de los vecinos del área, los que la identifican con el nombre de la Parroquia y el Complejo Educativo "Santa Isabel de Hungría" ubicados en dicha zona y considerando que la comunidad rosarina debe reconocer personalidades como Santa Isabel de Hungría (1207-1231), que hija de Andrés II, Rey de Hungría, era aun muy joven cuando la fama de sus virtudes se extendió por toda Alemania, quien desposeída de sus bienes y títulos por las intrigas de un pariente, en los últimos años de su vida hubo de mendigar para poder vivir. La inmortalizaron San Francisco en sus "Florecillas" y los mas afamados pintores. Elevada a los altares en 1335, su fiesta se celebra el 19 de Noviembre. En consecuencia, se elevan las presentes actuaciones a la Comisión de Gobierno y Cultura para su consideración y tratamiento definitivo".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Denomínase "Santa Isabel de Hungría" a la plaza pública empadronada en la Sección Catastral 12°, Manz. 121, Graf. 23, circundada al Norte por la calle Garibaldi, al Este por la calle Iriondo, al Sur por propiedades privadas que integran la manzana citada y al Oeste por el pasaje Lett.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para que por intermedio de la dependencia que corresponda se coloque en la Plaza citada una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: "Plaza Santa Isabel de Hungría" - (1207 - 1231) - Homenaje de la ciudad en reconocimiento a sus virtudes.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2002.-